



## Resolución Directoral

Lima, 19 OCT 2022

### VISTO:

El Proveído N°073-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Técnico N° 053-2022-OP-OEA-EP/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, Mediante Resolución Directoral N° 082-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de julio de 2022, se asignó funciones a la **C.P.C. DORIS SOFÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ** como Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida asignación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asignándose en su reemplazo al **Eco. ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**;

Que, la Oficina de Personal en Informe Técnico N° 053-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 14 de octubre de 2022, concluye que el **Eco. ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, cumple con el perfil necesario para asumir las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración; siendo así, es posible formalizar la citada asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Resolución Directoral N° 071-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha de 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias Pediátricas; documento de gestión que comprende el perfil del Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, el servidor propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible asignar al **Eco. ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, las diversas acciones de personal;

Que, con Nota Informativa N° 138-2022-OAJ-HEP-MINSA, de fecha 18 de octubre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el **Eco. ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, sea asignado en el cargo funcional como Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 071-2014-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Economía; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para la asignación de funciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por concluida la asignación de funciones de la **C.P.C. DORIS SOFÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ** como Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias Pediátricas, efectuada mediante Resolución Directoral N° 082-2022-DG-HEP/MINSA, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR** al **Eco. ABISAIL CHUQUIHUACCHA CHUQUIHUACCHA**, las funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Presupuesto, SIS y otros, de la Oficina de Economía, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3º.- FACULTAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud; <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/00Q/JBMM

Oficina Ejecutiva de Administración del HEP

Oficina de Asesoría Jurídica del HEP

Oficina de Personal del HEP

Legajos

Interesados

Legajo

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP

Archivo

Reg.450/513